



DECRETO ALCALDICIO N° **001046**

LITUECHE, **30 AGO 2019**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS
PARA MANTENCIONES EN ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES"**

DE: 0635.-
30/08/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum N° 026 de fecha 28/08/2019, del Jefe DAEM, solicitando la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS PARA MANTENCIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".
- La necesidad de mantener las dependencias educacionales en óptimas condiciones.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 250.
- Las Cotizaciones Adjuntas para realizar dicha adquisición.
- Que, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS PARA MANTENCIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

RENE ORLANDO PINO ORELLANA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
RENE ORLANDO PINO ORELLANA	11.397.801-5	\$ 285.600.-	Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

